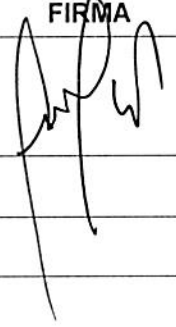


Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE URGENCIAS

FECHA: Lugar: Bogotá, Dirección de Sanidad – HOSPITAL CENTRAL. No. Consecutiva revisión: _____. No. SISCO: <u>430496</u>			
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO ALA GESTION como médico General			VALOR: \$31,059,112.00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MAYOR LEWIS SEGUNDO MENDOZA ROCA JEFE DEPARTAMENTO DE URGENCIAS			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MAYOR	LEWIS SEGUNDO MENDOZA ROCA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$31,059,112.00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MAYOR	LEWIS SEGUNDO MENDOZA ROCA	JEFE DEPARTAMENTO DE URGENCIAS	

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 19 de octubre de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL			
1.2	VALOR ESTIMADO	TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS \$31,059,112.00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA.			
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
		Resolución N° 001 del 01/01/2021	2021	16	\$8,726,131.47
		Vigencias futuras autorizadas mediante comunicación oficial electrónica GS-2021-025847- DISAN y oficio GS-2021-021553 del 28/04/2021 DEL Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	2022	16	\$22,332,980.53
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$31,059,112.00
Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 2098 de fecha 19/10/2021 y No. 0731 de fecha 19/10/2021					
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales			
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: MEDICO GENERAL. Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN Resolución No. 125 del 08 de abril de 2020.			
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
1.6.1 DEFINIR LA NECESIDAD					
El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA GENERAL PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, con destino a cubrir las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.					
1.6.2 SITUACION ACTUAL					
El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN. El servicio de salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misión del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por lo cual el Hospital Central de la Policía Nacional debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios. Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestarse bajo los principios de continuidad.					

1.6.1. ESTADISTICAS DE CONSUMO PROMEDIO MES

Consumo de la prestación del servicio tres últimos años

AÑO MES	2018		2019		2020	
	HORA	VALOR	HORA	VALOR	HORA	VALOR
ENERO	4,724.50	160,330,632.00	5,703.00	203,169,375.00	3,167.00	116,412,586.00
FEBRERO	4,112.00	139,544,832.00	5,396.00	192,232,500.00	2,901.00	106,653,337.00
MARZO	4,885.50	165,794,328.00	6,118.00	217,953,750.00	4,161.50	152,968,417.00
ABRIL	4,860.50	164,945,928.00	6,005.00	213,928,125.00	5,369.00	197,353,702.00
MAYO	5,573.30	189,135,508.00	6,165.00	219,628,125.00	6,964.50	256,001,091.00
JUNIO	6,677.00	226,590,672.00	5,974.50	212,841,562.50	6,722.50	247,105,655.00
JULIO	5,744.50	194,945,352.00	5,835.00	207,871,875.00	7,668.50	281,878,723.00
AGOSTO	5,537.00	187,903,632.00	5,662.00	201,708,750.00	9,192.50	337,897,915.00
SEPTIEMBRE	4,563.00	154,849,968.00	5,649.00	201,245,625.00	9,665.00	355,266,070.00
OCTUBRE	6,287.00	213,355,632.00	6,148.00	219,022,500.00	9,391.50	345,212,757.00
NOVIEMBRE	6,316.00	225,007,500.00	5,905.00	210,365,625.00	7,974.50	293,126,671.00
DICIEMBRE	6,596.00	234,982,500.00	1,326.00	48,741,108.00	6,903.21	253,748,193.18
TOTAL	65,876.30	2,257,386,484.00	65,886.50	2,348,708,920.50	80,080.71	2,943,625,117.18
CONSUMO PROMEDIO MES	5,489.69	188,115,540.33	5,490.54	213,518,992.77	6,673.39	245,302,093.10

El consumo promedio mensual presentado durante las tres últimas vigencias, nos determina que el servicio requerido en el presente proceso es necesario de manera permanente, para garantizar la continua prestación del servicio de salud en el servicio de urgencias del Hospital Central.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL. Según Resolución No. 125 del 08 de abril de 2020 de la Dirección de Sanidad.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

3.1.1.2 HABILIDADES

- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Departamento de Urgencias del Hospital Central Policía correo electrónico hocen.depur@policia.gov.co quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

4.6 OBLIGACIONES DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central - Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

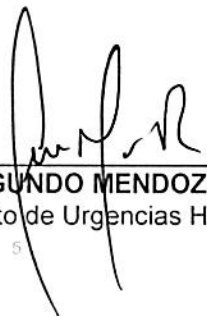
5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio y Documentos Previos.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Anexo No. 6 Constancia de Idoneidad y Experiencia



Mayor LEWIS SEGUNDO MENDOZA ROCA
Jefe Departamento de Urgencias HOCEN

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título: MEDICO GENERAL Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 125 DEL 08 DE ABRIL DE 2020.
----------------	---

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	8	44	190	\$ 4,437,016.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Asistir a la Reunión administrativa, capacitaciones de guías de manejo y en protocolos que se socialicen por el servicio de urgencias	Seguimiento	3
Atención integral de Servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes.	Seguimiento	5
Atender consulta en cualquier establecimiento de sanidad policial donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.	Seguimiento	4
Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	Seguimiento	3
Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra	Seguimiento	4
Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	Seguimiento	4
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.	Seguimiento	3
Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del Subsistema de Salud observando las normas propias de su profesión actividad u oficio).	Seguimiento	3

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista".
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
- 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución
- 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.

- 27.)Asistir a la Reunión administrativa, capacitaciones de guías de manejo y en protocolos que se socialicen por el servicio de urgencias
- 28.)Atención integral de Servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes
- 29.)Atender consulta en cualquier establecimiento de sanidad policial donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.
- 30.)Apoyará los distintos servicios del hospital central donde sea designado de acuerdo a la necesidad del servicio como médico general por la dirección o jefatura de Urgencias.
- 31.)Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.
- 32.)Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra.
- 33.)Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
- 34.)Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
- 35.)Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del Subsistema de Salud observando las normas propias de su profesión actividad u oficio).
- 36.)Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- 37.)Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
- 38.)Participar en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
- 39.)Valoración diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsultas ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas.
- 40.)Cuando el médico no actúe conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares , o dispongan de la realización de procedimientos de pertinencia médica, o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, le serán descontados los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que debe prestarla la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT ,por lo cual le serán descontados de los honorarios que se cancelen al profesional.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUDULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50 000 000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERAN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$100 000 000.00)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN UNO PORCIENTO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCUENTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 6



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policia Nacional hace constar que, una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la resolución 125 del 08/04/2020, así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y Secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

Nota: En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)

5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNMC).

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).



Afichas
clave A80907eg*

[Accede al Marketplace](#)

UTC -5 10:37:15

Angel Fabian Leo...


[Buscar...](#)
Id de página: 14001307 [Ayuda](#)

Última

Escritorio

OPORTUNIDADES
RECIENTES

No se han encontrado

0

0

0

0

[Sugerencias](#)
[En edición](#)
[Adjudicaciones pendientes](#)
[Invitaciones directas](#)

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP

Mens:

[Sin mens](#)
[Mas inf](#)

Oport

[Sin oport](#)
[Mas inf](#)


SECOP II habilita la funcionalidad de validación de Factura Electrónica a partir de Diciembre 2020, si usted proveedor Persona Natural o Jurídica está obligado a facturar electrónicamente, por favor verifique que su tipo y numero de identificación (NIT-Cédula) registrado en la plataforma SECOP II estén correctos.

Los usuarios donde el tipo de identificación sea NIT registrarlo sin incluir el dígito de verificación. Para esto ingrese a la opción de configuración de Entidad Estatal - Proveedor y actualice la información.

Convocamos a todos los proveedores que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios para atender la emergencia causada por el COVID-19. Inscríbete en la TVEC y encuentra oportunidades negociales con las Entidades Estatales Conoce el formulario para ser parte del grupo de proveedores.



Bogotá, D.C octubre de 2021

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como médico general en el servicio de urgencias para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: Cra 72 a número 23-76
Correo electrónico: aflch@outlook.com
Celular: 3105637911

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Sanitas
PENSION: Colfondos
ARL: Sura

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



Ángel Fabián León Chávez

1.016.074.778 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

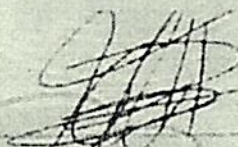
NUMERO **1.016.074.778**

LEON CHAVEZ

APELLIDOS

ANGEL FABIAN

NOMBRES



FIRMA





La salud
es de todos

Minsalud



COLEGIO MÉDICO
COLOMBIANO
CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ

C.C. 1016074778

MEDICO

Universidad El Bosque

Bogotá D.C.

Grado: 22/08/2018

Rethus: 26/10/2019





Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegio médico colombiano Av. Carretera 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Avenida 15 RH.
info@colegiomedicocolombiano.org

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be a cursive representation of a name.

Firma Representante Colegio Medico Colombiano



La República de Colombia
y en su nombre el
Colegio Militar "Simón Bolívar"

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 7443 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a

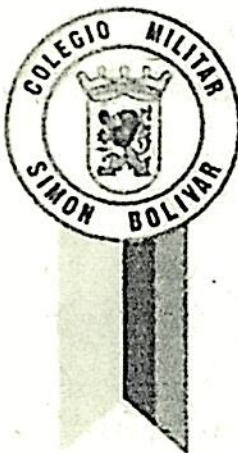
Ángel Fabián León Chávez

Identificado con C.C o T.D. No. 930310-04320 Expedida en Bogotá, D.C. Cundinamarca

El Título de

Bachiller Académico
Con Orientación Militar

Obtuvo los logros que establece la ley 115 de 1.994 y Decreto reglamentario 1860
de 1.994 correspondientes al grado Once (11) de Educación Media Académica.




Lic. Germán Tamayo Rodríguez
Rector


María Rocio Rubio Duñas
Secretaria

Anotado en el Libro del Colegio No. 13 Folio No. 4

Nota: No se Requiere Registro Según Decreto No. 021 del 6 de Mayo de 1.994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de Diciembre de 2010

Colegio Militar Simón Bolívar

Bogotá, D. C.

Avda. Cm. 70 No. 51-14

DANE 311001027056

Inscripción S. E. 2592



Acta Individual de Grado

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 7 días del mes de Diciembre de 2010 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO MILITAR SIMÓN BOLÍVAR.

Institución aprobada según Resolución No. 7443 del 13 de Noviembre 1998, en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICO CON ORIENTACIÓN MILITAR

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO CON ORIENTACIÓN MILITAR al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Ángel Fabián León Chávez

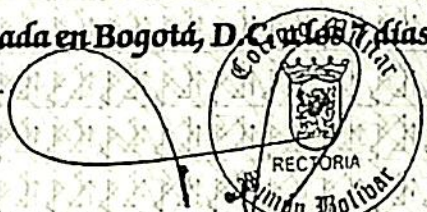
Identificado(a) con C.C. o T.I. No. 950316-04320

Expedida en Bogotá, D.C. Cundinamarca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 028 del 7 de Diciembre de 2010 que consta de 233 alumnos graduados que comienza con el nombre de ACOSTA NIÑO JHOAN NICOLÁS y se cierra con el nombre de ZULIAGA PARRAJOSÉ HUGO

Firmada y Sellada por Lic. GERMAN TAMAYO RODRÍGUEZ Rector y MYRIAM ROCÍO RUBIO DUEÑAS Secretaria.

Dada en Bogotá, D.C. a los 7 días del mes de Diciembre de 2010



Lic. Germán Tamayo Rodríguez
C.C. 19.089.507 de Bogotá, D.C.
Rector



Myriam Rocío Rubio Dueñas
C.C. No. 51.749.043 de Bogotá, D.C.
Secretaria



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE
ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA

EN ATENCIÓN A QUE:

ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.016.074.778 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICO CIRUJANO

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2018

RECTORA

PRESIDENTE DE EL CLAUSTRO

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 22 de agosto del año 2018, según consta en el Acta No. 1143 y Acuerdo No. 15649 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

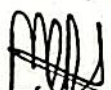
ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ
C.C. No. 1.016.074.778 DE BOGOTA D.C

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

MÉDICO CIRUJANO

En la Secretaría General de la Universidad, se le hace entrega del diploma No. 19832, el cual aparece registrado con el No. 20296, al folio 1156 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2018.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


MARÍA CLARA RANGEL GALVIS
RECTORA


LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

• Av. Cra. 9 No.131A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América

• PBX (57 1)6489000 •
018000 113033

• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

No.140732

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ; con documento de identidad No, 1016074778 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	7046-2019	MEDICO GENERAL	4/12/2019	31/12/2019	\$5516388	SUBRED
2	2020	2579-2020	MEDICO GENERAL	01/02/2020	31/01/2021	\$5726010	SUBRED
3	2021	1269-2021	MEDICO GENERAL	01/02/2021	31/10/2021	\$6243834	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO GENERAL

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los quince(15) días del mes de Octubre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES

DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Celular 301 381 02 85 Tel 3753569/3756579 Ext 2509/2514
Calle 9 N° 39-46
Nit 900.959.048-4

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General - 2021-10-13--5:48:28 AM

Tipo Identificación No. Identificación Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Estado Identificación Detalles									
CC	1016074778	ANGEL	FABIAN	LEON	CHAVEZ	Vigente	Ver		

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ identificado(a) con CC 1016074778 registra la siguiente información:

2021-10-13--5:48:28 AM

Información Académica

Tipo Programa		Origen Obtención		Profesión u Ocupación		Fecha Inicio ejercer		Acto Administrativo		Entidad Reportadora	
UNV	Local			MEDICINA		2019-10-26		57079			COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación		Tipo Lugar Prestación		Lugar Prestación		Fecha Inicio		Fecha Fin		Modalidad Prestación		Programa Prestación		Entidad Reportadora	
Prestio SSO	Local	COLOMBIA/CHOCO/BAHIA	SOLANO	2018-10-04	2019-10-04	04	04	04	04	Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	La	COLOMBIANO	La

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C101607477800036601

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ**, identificado(a) con C.C. No. 1016074778 y T.P. o R.M. No. 1016074778 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento.

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el martes 13 julio 2021 a solicitud del(a) interesado(a).

GERMÁN GAMARRA HERNÁNDEZ
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.

E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



0348893

REPUBLICA DE COLOMBIA		
FUERZAS MILITARES		
Grato Reservista Primera Clase		
NÚMERO	95031804320	
APELLIDOS Y NOMBRES		
LEON CHAVES		
ANGEL FABIAN		
PERTENECE A LA RESERVA DE:		
1ª LINEA 31 DIC 2025	2ª LINEA 31 DIC 2045	3ª LINEA 31 DIC 2035
FECHA DE EXP: 12 NOV 2010		
ESR MIL FUSILERO		
PROFESIÓN BACHILLER UM CMBOL		
CDTE DE BISTITO		



POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:52:23 AM horas del 13/10/2021, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 1016074778

Apellidos y Nombres: LEON CHAVEZ ANGEL FABIAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Activa Windows
Ir a Configuración

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 179763323



WEB
05:50:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016074778:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

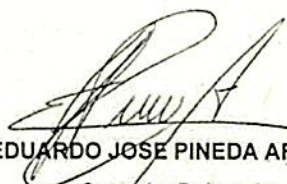
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de octubre de 2021, a las 05:49:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1016074778
Código de Verificación	1016074778211013054923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC BOGOTÁ D.C

Página 1 de

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2021 06:50:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1016074778 y Nombre: ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 26436245. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

CE-006 - 0000000100 – 2021

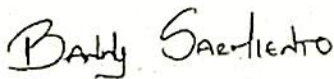
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1016074778
NOMBRES Y APELLIDOS	Leon Chavez,Angel Fabian
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	04/10/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Leon Chavez,Angel Fabian, a los 19 días del mes de octubre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ identificado(a) con C.C No. 1.016.074.778, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 19 de octubre del 2021.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO	
1.2 Consorcio o Unión Temporal	☐
1.2 Departamento	☐
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐
1.7 Municipio	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐
1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.12 Persona Natural Nacional	☒
1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.17 Resguardo	☐
1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.19 Universidad Pública	☐
1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO	
2.1 Cédula de Ciudadanía	☒
2.2 Cédula de Extranjería	☐
2.3 Número de Identificación Tributaria	☐
2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.5 Pasaporte	☐
2.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 0 1 6 0 9 4 9 7 4

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION	
3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐
3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.6 Régimen Común	☐
3.7 Régimen Simplificado	☒

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL	
5.PAIS	Colombia
6.CIUDAD	Bogotá
7.TELEFONO Y FAX	3105637911
8.DIRECCION	arich@outlook.com
9.E-MAIL	Cra 72a # 23 F-36

4. INFORMACION DE LA CUENTA	
1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA	Dauvivienda
2.NUMERO DE LA CUENTA	0 0 5 3 7 0 3 6 0 3 8 7
3.CLASE DE CUENTA	CORRIENTE ☐ AHORROS ☒

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 15/10/2021

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA



CERTIFICATION

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

15/10/2021

Banco Davivienda S.A. (Bank) certifies that **Mr. ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ** with ID Number **1016074778**,

Holds in the Bank:

SAVINGS ACCOUNT

Number

0570005570360387

Opening Date

16/07/2015

Sincerely,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14670509185



(415)7707212489984(8020) 000001467050918 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 1 6 0 7 4 7 7 8

8

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 1 6 0 7 4 7 7 8

27. Fecha expedición

2 0 1 3 0 3 2 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

LEON

32. Segundo apellido

CHAVEZ

33. Primer nombre

ANGEL

34. Otros nombres

FABIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 72 A 23 F 36 TO 6 AP 304

42. Correo electrónico

aflich@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 5 6 3 7 9 1 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

52. Número
establecimientos

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

8 6 2 1

2 0 1 8 0 8 2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

20- Obtención NIT

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

2019 - 11 - 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ERAZO ORTEGA JAIME ALBERTO

985. Cargo Gestor I

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LEON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CHAVEZ		NOMBRES ANGEL FABIAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 1016074778			SEXO F M	NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NÚMERO 95031804320	D.M 53
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA 18	MES 03	AÑO 1995	Cra 72a # 23 f - 36 torre 6 apto 304 Salitre	
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia
DEPTO				DEPTO	Bogotá D.C
MUNICIPIO				MUNICIPIO	BOGOTÁ
			TÉLEFONO	3105637911	EMAIL afich@outlook.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller reservista	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	12	SI NO X	MEDICINA	MES AÑO 08 2018	1016074778

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD Subred suroccidente		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD afich@outlook.com		
TÉLEFONOS 7764038	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 12 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Urgencias Medico general urgencias	DEPENDENCIA Direccion urgencias		DIRECCIÓN Calle 65 d sur # 79 C - 90		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Armada Nacional - Direccion Sanidad Naval		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD afich@outlook.com		
TÉLEFONOS 3003233179	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 10 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 10 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO Medico General	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Batallón infantería de marina 23 - ESM 3045- Choco		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95):

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá - 10/12/2019

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

FORMULARIO ÚNICO

 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y

 RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

 PERSONA NATURAL

 (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. 1 0 1 6 0 7 4 7 7 8 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: C H I A

DIRECCIÓN
CRA 72 A NRO 23 F 36 TORRE 6 APTO 304

TELÉFONOS
3 1 0 5 6 3 7 9 1 1

MUNICIPIO

BOGOTA

DEPARTAMENTO

CUNDINAMARCA

PAIS

COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
LUZ MERY CHAVEZ PARRA	5 1 8 0 3 1 5 0	MADRE
BALBINO LEON PEREZ	1 9 1 9 7 3 1 6	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐, PARA RETIRARME ☐, PARA ACTUALIZACIÓN ☒, PARA MODIFICAR ☐. QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 1 1 0 0 0 0 0 0 0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	\$ 6 0 0 0 0 0 0 0
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	1 6 0 0 0 0 0 0 0

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	AHORRO	0 0 5 5 7 0 3 6 0 3	8 7 BOGOTA	\$ 2 5 0 0 0 0 0 0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CRA 74 - 37 - 68	\$ 8 0 0 0 0 0 0 0 0
VEHICULO	ICX #	\$ 5 0 0 0 0 0 0 0



- EMPLEADOR -

FORMAFUDBR001

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO VEHICULAR	\$ 5 5 0 0 0 0 0 0
DAVIVIENDA	TARJETA CREDITO	\$ 6 0 0 0 0 0 0 0

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
NO APLICA	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NO APLICA	

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÔNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	Nº
---------------------------------	--	----

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
NO APLICA	

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA



Nit 812004659-7

CERTIFICADO OCUPACIONAL



CERTIFICADO DE DE APTITUD - INFORME SALUD OCUPACIONAL

FECHA : 14/10/2021 EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
NOMBRE: ANGEL FABIAN LEON CHÁVEZ CEDULA : 1,016,074,778
EDAD: 26 AÑOS

TIPO DE EXAMEN:

INGRESO	X	ENFASIS OSTEO-MUSCULAR	X	RETIRO		ENFASIS CARDIO-RESPIRATORIO	X	TEST DE ALTURAS		ENFASIS EN PIEL	X	REINGRESO	
---------	---	------------------------	---	--------	--	-----------------------------	---	-----------------	--	-----------------	---	-----------	--

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CARGO ACTUAL / CARGO AL QUE ASPIRA:

MÉDICO GENERAL

APTO	X	PERIODICO CON RECOMENDACIONES		APTO CON RESTRICCION	
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS		APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS		APLAZADO	
PERIODICO NORMAL		PERIODICO CON REMISION A EPS		PERIODICO CON REMISION ARL	
RETIRO NORMAL		RETIRO CON REMISION EPS		RETIRO CON REMISION ARL	

VISIOMETRIA NORMAL X ENFERMEDAD PROFESIONAL SI NO X REMISION A EPS SI NO X
SOSPECHA DE SECUELA DE ACCIDENTE DE TRABAJO SI NO X ENFERMEDAD COMUN AGRAVADA POR EL TRABAJO SI NO X

SE CERTIFICA QUE AL TRABAJADOR/ASPIRANTE SE EVALUO EN LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

AUDIOMETRIA X OPTOMETRIA X VISIOMETRIA X ESPIROMETRIA X PSICOMETRICO X
LABORATORIOS X COLESTREOL X TRIGLICERIDOS X GLICEMIA X VDRL X KOH X
HEMOGRAMA X CREATININA X ESQUEMA DE VACUNACION X COMPLETA X
CARNET DE VACUNACION VIGENTE X TEST OSTEO MUSCULAR X

OBSERVACIONES: ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETA PARA OCUPAR EL CARGO DE MÉDICO GENERAL, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE SANIDAD DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA, DIETA SALUDABLE Y EJERCICIO, DEBE DE CONTINUAR CON EL USO DE CORRECCION VISUAL, CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA, CONTROL ANUAL OCUPACIONAL, USO DE TAPABOCAS Y EPP Y DE BIOSEGURIDAD, SEGUIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA (LAVADO DE MANOS, APLICACION DE GEL ANTIBACTERIAL ENTRE OTRAS). SI PRESENTA FIEBRE, PERDIDA DEL OLFATO, PERDIDA DEL GUSTO, DOLOR MUSCULAR Y HUESOS, DOLOR DE GARGANTA, TOS EXPECTORACIÓN, NAUSEAS, VOMITO, DIARREA, AHOGO O DIFICULTAD PARA RESPIRAR; DEBE INFORMAR A SU EPS, CONSULTAR AL MEDICO O DIRIGIRSE A LA UNIDAD DE URGENCIAS MAS CERCANA.

YO ANGEL FABIAN LEÓN CHÁVEZ

autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional, exámenes complementarios y dejo constancia que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de los exámenes citados en este documento. Afirmo que comprendo, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen a partir de la información recibida por el profesional que firma este documento. Certifico que la información que suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que sirve elmecc Salud ocupacional de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a la persona o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.

C.C No. 1,016,074,778

FIRMA

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL PROFESIONAL

Dr. Adriana E. Diaz Perez
Medico Ocupacional
R.M. 2554/11
U.R.O. 2116

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE CON BASE EN LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DEL PACIENTE A LA FECHA. EL CONTENIDO DE LA HISTORIA ES PRIVADO Y SOMETIDO A RESERVA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SALUD, SEGUN RESOLUCION DE SALUD 2346 DEL M.S., RESOLUCION 1918 DEL 2009, DECRETO 2174 DEL 1996 Y LA LEY 80/89 DEL M.S.



Nit. 900386743-5

GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

www.gce.life

CERTIFICA QUE:

ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ.

C.C. 1.016.074.778

ASISTIO AL CURSO TALLER:

“SOPORTE VITAL AVANZADO “SVA-ACLS”

“MANEJO DEFINITIVO DEL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA”

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA (CUNDINAMARCA) EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2019

DURACIÓN 48 HORAS

DESARROLLADO CON LAS GUÍAS 2015-2020 DE LOS COMITÉS NACIONALES E INTERNACIONALES DE RESUCITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD.

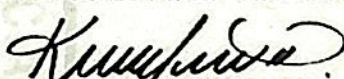
TEMARIO: REANIMACION CARDIOPULMONAR Y VIA AREA AVANZADA, ECV, SCA, RITMOS DE PARO, MANEJO DEL DESFIBRILADOR, CODIGO AZUL TALLER DE HABILIDADES Y SOFTWARE.

Resolución 2003/2014. LICENCIA No. 4461 de 29/04/2011.

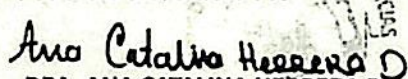

DR. JUAN PABLO SALGADO C.

NEUROCIRUJANO RM No. 20511/05
DIRECTOR CIENTIFICO,
ENTRENADOR BLS-ACLS AHA.

FECHA DE RENOVACION ACLS-SVA NOVIEMBRE 2021


KAREN ZOBO NARVAEZ.

COORDINADORA OPERATIVA
NACIONAL COLOMBIA G.C.E.


DRA. ANA CATALINA HERRERA D.

COORDINADOR MEDICO NACIONAL
MEDICINA INTERNA
RM No. 1020721546
INSTRUCTOR BLS-ACLS GCE



ORGANIZACION
COLOMBIANA

grupocolombiano de emergencias@gmail.com  Grupo Colombiano de Emergencias  @Grupocolombiano

Lo Bueno del Grupo es Estar en E
LINEA GRATIS NACIONAL 0180009422
LINEA NACIONAL 3107451759



PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 - 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá,
Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del
Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009
de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación
Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M



CERTIFICA QUE:

ÁNGEL FABIÁN LEON CHÁVEZ
C.C No. 1.016.074.778 Bogotá D.C

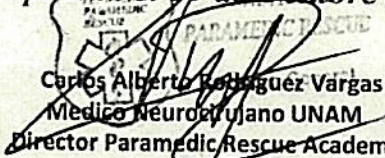
Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en:

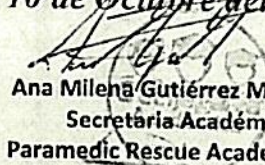
CURSO DE GESTIÓN OPERATIVA EN MEDICINA EN DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Certificar que en **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S** en la ciudad de Bogotá Realizo y Aprobó Satisfactoriamente el **CURSO DE GESTIÓN OPERATIVA EN MEDICINA EN DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS** con fecha de Octubre 08 al 10 del 2021, y una Intensidad Académica de Cuarenta y ocho (48) Horas, Basado en la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social, Dictado en Cumplimiento ley 1805 del 04 de Agosto de 2019 Se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, el objetivo es brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar, profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

Registro Folios No. **GPDO 1504 LR FPRP**

~~Expedida el 10 de Octubre del 2021 Vence el 10 de Octubre del 2023~~


Carlos Alberto Rodríguez Vargas
Médico Neurocirujano UNAM
Director Paramedic Rescue Academy S.A.S


Ana Milena Gutiérrez Manrique
Secretaría Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

Contenido Programático del CURSO DE GESTIÓN OPERATIVA EN MEDICINA EN DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS. Realizado En PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S Bogotá D.C Octubre 08 al 10 de 2021, Basado en la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social, Dictado en Cumplimiento ley 1805 del 04 de Agosto de 2016 con Una Intensidad Académica de Cuarenta y ocho (48) Horas, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, el objetivo es brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M. Educación Informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8).

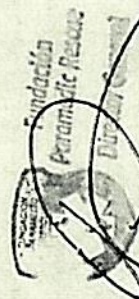
REGISTRO CURSO No GPDO 1504



DONACIÓN Y TRASPLANTE
DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

CONTENIDO TEMÁTICO

- Generalidades del proceso de donación
- Red de trasplantes y normatividad de la donación Acceso público a la desfibrilación
- Identificar adecuadamente al potencial donante de órganos y tejidos en su área de trabajo.
- Evaluación clínica y viabilidad de órganos y tejidos
- Detección notificación y selección del potencial donante.
- Notificación correcta y oportuna a los potenciales donantes de órganos y tejidos.
- Muerte encefálica.
- Diagnóstico clínico e instrumental de muerte encefálica de acuerdo al marco normativo vigente
- Extracción de órganos, logística de la extracción, preservación de órganos y criterios de distribución.
- Mantenimiento del potencial donante.
- Herramientas para el adecuado mantenimiento del potencial donante Entrevista familiar
- Comunicación en situación de duelo.
- Conocimientos esenciales en la comunicación en situaciones de duelo.
- Rescate, asignación y distribución de órganos.
- Donación de tejidos
- Conocimientos generales para la ejecución de actividades de promoción a la donación de órganos y tejidos.
- Promoción a la donación. Mitos y Realidades. ¿Cómo generar cultura de donación?
- Actualización en lineamientos Covid-19 en donación.



Diego Fernando Ortega Vargas
Instructor

APH-SBV-BLS-AQS



Colombia

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 - 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá,
Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del
Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009
de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación
Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M



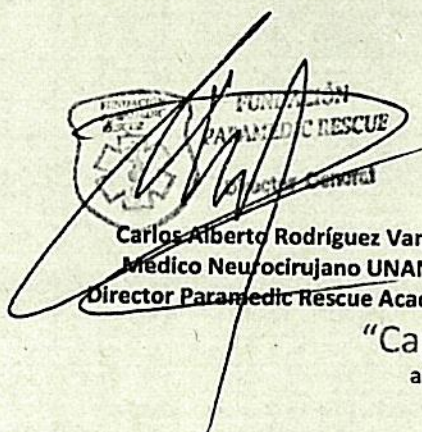
CERTIFICA QUE:

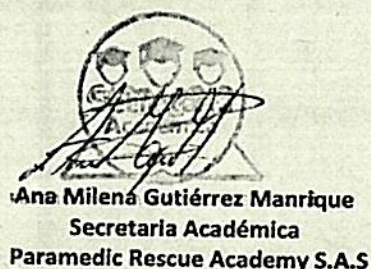
ÁNGEL FABIÁN LEON CHÁVEZ
C.C No. 1.016.074.778 Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación de:
CURSO ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS A
VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Certificar que En **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S**, realizo y Aprobó satisfactoriamente el **CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS**, con Fecha de Octubre 01 al 03 del 2021, con una Intensidad Académica de Cuarenta (40) Horas, este curso se dictó según la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social y la Ley 1257 Art 8 del 2008, Ley 1639 Art 5 del 2013. Se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, el objetivo es brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar; profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.
Registro Folio No. **AQ3090 LR FPR**

Expedida el 03 de Octubre del 2021 Vence el 03 de Octubre del 2023


Carlos Alberto Rodríguez Vargas
Médico Neurocirujano UNAM
Director Paramedic Rescue Academy S.A.S


Ana Milena Gutiérrez Manrique
Secretaría Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

Contenido Programático del **CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS**, Realizado En Paramedic Rescue Academy S.A.S. Octubre 01 al 03 del 2021, con Una Intensidad Académica de Cuarenta (40) Horas, Este curso se dictó según la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social y la Ley 1257 Art 8 del 2008, Ley 1639 Art 5 del 2013. se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, el objetivo es brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar; profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M. Educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8).

REGISTRO CURSO No AQ3090

CONTENIDO TEMATICO

FUNDAMENTO NORMATIVO

Módulos Virtuales

Ley 1971 de 2019 Nivel Nacional

Decreto 1033 de 2014

Resolución 4568 de 2014

Circular externa 008 de 2017

PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS. Módulos Virtuales

Aspectos conceptuales de las agresiones por agentes químicos

Quemaduras por agentes químicos

Atención integral en salud

Servicio de urgencias

Referencia a unidad de quemados

Unidad de quemados

Ambulatorio

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Módulos Virtuales

¿Que son los primeros auxilios psicológicos?

Objetivos de los primeros auxilios psicológicos.

Conceptos generales asociados a los primeros auxilios psicológicos

Límites y alcances de los primeros auxilios psicológicos.

¿Qué es la intervención en crisis?

Conceptos generales de la intervención en crisis.

Tipos de intervención en crisis.

Modelos de seguimiento preventivo

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Módulos Virtuales

Derechos de las víctimas (sobrevivientes) de ataques con agentes químicos.

Derecho a la salud.

Preguntas frecuentes sobre el acceso y garantía del derecho a la salud.

AYUDA

Para Verificar la Autenticidad del Certificado
academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Teli: 312 4062182 Bogotá Colombia



Diego Fernando Ortega Vargas

Instructor

APH -SBV-BLS-ACLS

"Capacitamos Para Salvar Vidas"



GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

Centro Internacional de Entrenamiento
en Urgencias y Emergencias
Nit: 900.386.743-5

EL COMITÉ NACIONAL DE CAPACITACION DEL GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS Y LA DIRECCION CIENTIFICA

Otorgan la presente
CONSTANCIA A:

ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ
C.C. 1.016.074.778

Por su participación como asistente del curso taller de:
**"ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
SEXUAL Y DE GÉNERO"**
"40 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca)
El día 10 de noviembre del 2019.

Curso taller con laboratorio de simulación (simuladores de acciones vitales humanas, integrales y automatizadas). Según Resolución 0459 del 2012.

Temario: Pasos fundamentales en la atención integral de las víctimas de violencia sexual, Atención inicial a nivel psicosocial y comunicación asertiva con las víctimas de violencia sexual infantil, Recepción inmediata de la víctima de violencia sexual en el servicio de urgencias, Valoración clínica inicial de la víctima, Examen clínico general de la víctima en violencia sexual, Pruebas diagnósticas necesarias para explorar el estado de salud de la víctima de abuso sexual, Señales de alerta para identificar una víctima de violencia sexual infantil, Prevención de la violencia sexual infantil y detección oportuna, Cadena de custodia.

LICENCIA No 4461 de 29/04/2011.


DR. JUAN PABLO SALGADO C.
Director Científico
NEUROCIRUJANO
REGISTRO MEDICO No. 20511/05
Instructor BLS-ACLS GCE

E-mail: grupocolombianodeemergencias@gmail.com
Barranquilla: Cra 58 No. 70-129 Centro Médico Chicago
Oficina 409 Tel: (5) 3608191- 3201207
Bogotá D.C.: Calle 71 No. 14-17 Piso 4 Tel: (1) 235 2852 - 217 4799
neás Nacionales: ☎ 310 745 1759 - 018000-942270

"Lo bueno del grupo es estar en el"

Facebook: grupocolombianodeemergencias
Twitter: @grupocolombiano
www.gce.life



Ángel Fabián León Chávez
Cédula C.C.1016074778
Dirección Cl. 23D#72-38 Bogotá
Teléfono Celular 3105637911
E-mail: afich@outlook.com

I. PERFIL PROFESIONAL

Graduado del programa de Medicina de la universidad del Bosque con interés en trabajar en Atención de pacientes de urgencias de baja, mediana y alta complejidad; así como en la gestión de programas de promoción de la salud y prevención de las diferentes enfermedades en las que se encuentra expuesta una comunidad, experiencia en unidad de reanimación y observación controlada en Hospital central de la Policía, medico coordinador de urgencias, referente medico en USS Bosa subred suroccidente, experiencia en el manejo de pacientes de población militar en área endémica con Armada Nacional en Bahía Solano Choco; durante servicio social obligatorio; formado en instituciones de amplia complejidad como Fundación Cardioinfantil durante año de internado rotatorio. Habilidad para establecer buena relación médico-paciente con enfoque biopsicosocial. Rigor metodológico y experiencia en procesos de investigación, con capacidad en la aplicación del método científico a sus actividades médicas y con la comunidad. Habilidad docente e interés por enseñar. Persona con competencias en responsabilidad, capacidad para aprender, proactividad, orden y claridad, trabajo en equipo y relaciones interpersonales.

II. EXPERIENCIA

SERVICIO URGENCIAS

Subred integrada de salud USS Bosa

- ✓ Referente medico noche – urgencias adultas y urgencias pediátricas.... Diciembre 2019 a la fecha

Contacto: Laritza Escarraga – Lider USS Bosa
Teléfono: 311 279 68 45

Hospital central de la Policía

- ✓ Médico general urgencias adultas – Coordinación medica Turno Noche diciembre 2019 a la fecha

Contacto: CT Nelson David Colorado – Jefe talento Humano
Teléfono: 320 209 00 55

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Armada Nacional – Establecimiento de Sanidad Militar 3045

- ✓ Atención en Consulta externa, atención prioritaria y urgencias..... octubre de 2018 – octubre 2019

Contacto: Jefatura de ESM 3045

Teléfono: 3214900694 - 3003233179

INTERNADO ROTATORIO

Fundación Cardioinfantil Instituto de Cardiología

- ✓ Hemato-oncología Pediátrica.....diciembre de 2021
- ✓ Neurología.....enero de 2017
- ✓ Cirugía General.....febrero de 2017
- ✓ Ortopedia.....marzo de 2017
- ✓ Ginecología y cirugía ginecológica.....abril de 2017
- ✓ Pediatría Hospitalización.....agosto de 2017
- ✓ Pediatría Urgencias.....septiembre de 2017
- ✓ Medicina Interna.....octubre de 2017
- ✓ Emergenciología.....noviembre de 2017

Hospital El Salvador de Ubaté ESE

- ✓ Ginecología y Obstetriciamayo de 2017

Contacto: Oficina de Educación Medica Fundación Cardioinfantil.

Teléfono: 6672727

INTERNADO FLEXIBLE

Fundación Cardioinfantil Instituto de Cardiología

- ✓ Neurocirugíajunio de 2017 – Julio de 2017

Contacto: Oficina de Educación Medica Fundación Cardioinfantil

Teléfono: 6672727

III. FORMACION ACADEMICA

Universitaria:

- ✓ Médico Cirujano Universidad el Bosque

Reconocimientos Académicos:

- ✓ Promedio Ponderado de Carrera: 4.15
- ✓ Mejor promedio semestral Ginecología y Obstetricia IX Semestre 4.6

Investigación y Publicaciones:

- ✓ Fundamentos para la elaboración de manuscritos científicos en trauma y cuidado agudo de emergencias (Parte 3) Como seleccionar la mejor opción para publicar su trabajo: Mas allá del factor de impacto. Pan-American Journal of Trauma, critical care and Emergency Surgery. María A. Oviedo; Ángel F. León; Jorge H Montenegro; Raúl A Echeverri; Andrés M Rubiano. Enero - junio 2017.
- ✓ Novedades e indicaciones de manejo intrauterino de glioblastoma. Neuronum. Vol 6 número 4 Julio – diciembre 2020

Trabajo de Grado:

- ✓ Hábitos saludables y factores de riesgo modificables para enfermedad cardiovascular en estudiantes de medicina de la universidad el bosque. Archivado en Biblioteca Juan Roa Vásquez. Universidad El Bosque. Juliana Hidalgo; Ángel F León; Sebastián Londoño; Rosa A Oñate; Oscar A Peniche. Noviembre 2017

Colaboración en Tesis de Grado:

- ✓ Uso de soluciones hipertónicas vs. Manitol o solución salina normal y su relación con mortalidad en pacientes adultos con TCE moderado-severo: una revisión sistemática. Proyecto expuesto en poster ICRAN 2017. María A Oviedo; Ángel F León; Andrés M Rubiano. Noviembre 2017

Secundaria:

- ✓ Colegio Militar Simón Bolívar – Bachiller reservista. 2010

Idiomas:

- ✓ Instituto EF internacional Manchester – Reino Unido – Ingles Nivel C1
- ✓ Sprache Institut – Colombia – Alemán A1

IV. SEMINARIOS Y CURSOS

- ✓ Advance stroke Knowledge, Angio Team cerebrovascular Noviembre 2020.
- ✓ Neuroscience and Neuroimaging programa especializado Universidad Johns Hopkins, Octubre 2020
- ✓ Fundamental Neuroscience and Neuroimaging Universidad Johns Hopkins, Octubre 2020
- ✓ Principles MRI 1 y 2 Universidad Johns Hopkins, Octubre 2020
- ✓ Introduction to Neurohacking in R Universidad Johns Hopkins, Octubre 2020
- ✓ Medical neuroscience Universidad de Duke, Octubre 2020

- ✓ Advance Neurobiology I y II Universidad de Peking, Octubre 2020
- ✓ Prehospital care of acute stroke and patient selection for endovascular treatment using the RACE scale Universitat de Barcelona, Octubre 2020
- ✓ BLS, Curso de Reanimación cardiopulmonar básica AHA/Centro de Simulación y Habilidades Clínicas Valentín Fuster Fundación Cardioinfantil, diciembre 2019
- ✓ ACLS, Curso de Reanimación cardiopulmonar avanzada del adulto AHA/Universidad el bosque Departamento de simulación Clínica, Diciembre 2019.
- ✓ Curso de atención a víctimas de violencia sexual Grupo Colombiano de Emergencias 2019
- ✓ Taller de arritmias cardíacas Universidad El Bosque Departamento de simulación Clínica, septiembre 2017.
- ✓ Congreso Nacional de Internos Universidad del Rosario – Fundación Cardioinfantil instituto de Cardiología, Tema: Trauma Craneoencefálico una aproximación en Urgencias. Rol: Expositor, noviembre de 2017.
- ✓ PALS, Curso de Reanimación avanzada pediátrica AHA/Universidad El Bosque Departamento de simulación Clínica, febrero de 2018.

V. DATOS DE INTERES

Intereses extracurriculares

- ✓ Ajedrez, Literatura e Historia de Colombia y el Mundo.

VI. RECOMENDACIONES

José Alexander Yate

*Medico Internista Universidad fundación de las ciencias de la salud (FUCS)
Fellow de Reumatología Universidad Nacional de Colombia
Hospital Central de la Policía
Tel. 314 473 18 73*

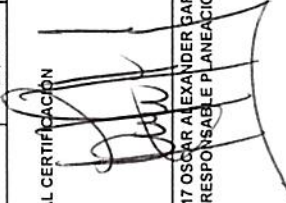
Sebastián Vásquez García

*Neurólogo Universidad del Rosario
Hospital Central de la Policía
Tel. 311 591 9092*

CT Nelson David Colorado Peláez

*Jefe de Talento Humano
Hospital Central de la Policía
Tel. 320 209 00 55*

 POLICIA NACIONAL											
VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL ELECTRONICA No. GS-2021-025847-DISAN Y OFICIO No. 2-2021-021553 DEL 28 DE ABRIL DEL 2021 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO											
430496											
ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ											
FECHA	19-oct-21										
CERTIFICADO No.	0731										
UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTA L	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGREGACION PRESUPUESTA L	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16	APORTES DE LA NACION R10	OTRO RECURSO
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL 8 HORAS	4.437.016 00	151	22.332.980 53	NA
VALOR TOTAL CERTIFICACION									22.332.980 53		
VALOR TOTAL CERTIFICACION									22.332.980 53		
RECIBE											
IT. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCEN											
PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE RESPONSABLE PLANEACION HOCEN											
Grado, Nombres y Apellidos											

Página 1 de 1 Código: 1 DE- FR-0037 Fecha: 23/05/2012 Versión: 0 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD  POLICIA NACIONAL											
FECHA 19-oct-21 CERTIFICADO No. 2098 430496 ANGEL FABIAN LEON CHAVEZ											
UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTA L	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGREGACION PRESUPUESTA L	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16	APORTES DE LA NACION R10	OTRO RECURSO
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA Q	NOVIEMBRE		02-02-02-008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL 8 HORAS	4.437.016.00	59	8.726.131.47	NA
									VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
									8.726.131.47		8.726.131.47
VALOR TOTAL CERTIFICACION 8.726.131.47											
RECIBE:  IT JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCEN  PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE RESPONSABLE PLANEACION HOCEN											
ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS FECHA: 01/04/12 REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA FECHA: 30/04/12 APROBÓ: BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA FECHA: 10/05/2012											



HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Nit: 830067597

Página 19 25
26/10/2021 21:43:48
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2766

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON 47/100 M/CTE *** \$8,726,131.47 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CD 1612//MED.GENERAL//PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ESPA HOCEN ///PAA 2098//59 D// PAA
VF. 0731-151 D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 26/10/2021

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu	
1724000			0	2	020	200	8		16	
SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN									SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$8,726,131.47
TOTAL										\$8,726,131.47

Expedido a los 26 dias del mes de Octubre de 2021 en la ciudad de BOGOTA


PS03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO HOSPITAL



HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Página 20 25
26/10/2021 21:43:48
V. 5000

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2767

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON 53/100 M/CTE *** \$22,332,980.53 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CD 1612//MED.GENERAL//PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ESPA HOCEN ///PAA 2098//59 D// PAA VF. 0731-151 D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 26/10/2021

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SorAux				Recu
1724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8		16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	\$22.332.980.53
TOTAL											\$22 332.980.53

Expedido a los 26 dias del mes de Octubre de 2021 en la ciudad de BOGOTA


PS03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO HOSPITAL



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos":

Número:	301621	Fecha Registro:	2021-10-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8 726 131,47	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	8 726 131,47
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	305621	Fecha Registro:	2021-10-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
						8 726 131,47	0,00	8 726 131,47	8 726 131,47	0,00
					Total:	8 726 131,47				

Objeto:	CD 1612 MD GENERAL PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOSPITAL CENTRAL PONAL PAA 2098-59 D PAA VF 731-151D
---------	--

Firma Responsable


PS-03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN